

Expediente: **5116/24**

Carátula: **ARROYO LEANDRO JAVIER C/ CERRO POZO U.T.E. - LINEAS 103 Y OTRA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **04/07/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20117084311 - ARROYO, LEANDRO JAVIER-ACTOR/A

90000000000 - CERRO POZO U.T.E. - LINEAS 103, -DEMANDADO/A

90000000000 - MUTUAL RIVADAVIA DE SEGUROS DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS, -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 5116/24



H102315598942

JUICIO: ARROYO LEANDRO JAVIER c/ CERRO POZO U.T.E. - LINEAS 103 Y OTRA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Juzgado Civil y Comercial Común IX nom

San Miguel de Tucumán, julio de 2025. Proveyendo el escrito OTROS - POR: ORTEGA, CARLOS HECTOR - 30/06/2025 11:26.-

Se tiene presente la declaración jurada presentada en los términos del art. 79 del CPCCT. Se concede en forma provisional el beneficio para litigar sin gastos y se les permite actuar libre de derechos por un plazo de 60 días dentro del cual deberán requerirse los informes del art. 80 del CPCCT y obtenerse la concesión definitiva del beneficio de litigar sin gastos bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 91 CPCCT. Téngase presente el comprobante de ANSES, mediante el cual acredite si registra prestaciones en curso de pago: prestación por desempleo, jubilación, pensión, planes jefes y jefas de hogar, programa de empleo, beneficio en trámite o si registra alguna actividad laboral (autónoma o bajo relación de dependencia). Procédase por Secretaría a obtenerse los informes previstos en el art. 80 inc. 1, 2 y 3 del Código Procesal...- MLL-5116/24.

Actuación firmada en fecha 03/07/2025

Certificado digital:

CN=FORTE Ana Lucrecia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235182608

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.